



Universidad
Nacional
de Córdoba



FAMAF
Facultad de Matemática,
Astronomía, Física y
Computación

EXP-UNC 0022668/2017.

Córdoba, 16 de mayo de 2017.

VISTO

El viaje que debe realizar el Dr. Raúl Alberto FERVARI (Profesor Asistente DS) a la ciudad de Luxemburgo (Luxemburgo), por el lapso 15 de junio al 13 de agosto del corriente año; y

CONSIDERANDO

Que en esa oportunidad, el nombrado realizará una estadía de Investigación en el marco del proyecto Mining and REasoning with Legal texts (MIREL);

Que las actividades a desarrollar por el Dr. FERVARI son de interés para esta Facultad;

Que la Secretaria Académica ha prestado su acuerdo, puesto que no se verán afectadas sus tareas docentes;

Que el Área de Personal y Sueldos Informa que se encuentra en condiciones reglamentarias para acceder a la licencia;

Que corresponde que el agente cuente con la cobertura por accidentes de trabajo por parte de la ART contratada por la Universidad.

Por ello,

LA DECANA
DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

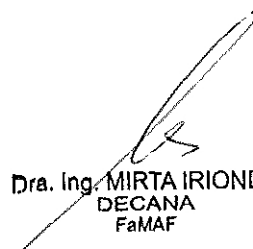
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Encomendar al Dr. Raúl Alberto FERVARI (Profesor Asistente DS, legajo 46638, se traslade en comisión a la ciudad de Luxemburgo (Luxemburgo) por el lapso 15 de junio al 13 de agosto del corriente año, a los fines especificados en los considerandos. Encuadrar el envío, en cuanto a plazos, en el Art. 3º de la Ord. HCS 1/91 (t.o.).

ARTÍCULO 2º: Elévese al Consejo Directivo, notifíquese, publíquese y archívese.

RESOLUCIÓN DECANAL N° 240/2017.


Dra. SILVIA PATRICIA SILVETTI
SECRETARIA GENERAL
FaMAF


Dra. Ing. MIRTA IRIONDO
DECANA
FaMAF